



PUNTA ARENAS, Enero 08 de 2010

NUM. 66 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2903, de 21 de Agosto de 2009, referido a otorgamiento de permiso municipal a varias personas para utilización del bien municipal ubicado en calle Lautaro Navarro N° 1338 como cocinería o pescadería según se señala en cada caso;
- ✓ E-mail, de 08 de Enero de 2010, del Administrador Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 42 de 08 de Enero de 2010; 4501 de 28 de Diciembre de 2009;

DECRETO:

1. MODIFICASE el Punto 2 del Decreto Alcaldicio N°2903 de 21 de Agosto de 2009, que otorga permiso municipal a varias personas para utilización del bien municipal ubicado en calle Lautaro Navarro N° 1338 como cocinerías o pescadería según se señala en cada caso, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

2. DEJASE ESTABLECIDO que el permiso comenzó a regir a contar del 14 de abril y tendrá una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2009.

DEBE DECIR:

2. DEJASE ESTABLECIDO que el permiso comenzó a regir a contar del 14 de abril y tendrá vigencia hasta la fecha en que se concrete la entrega formal de las obras correspondientes al proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación Mercado Municipal, Punta Arenas".

2. DEJASE ESTABLECIDO que para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.

3. PROCEDASE POR LA ASESORIA JURÍDICA a la elaboración o modificación de los convenios, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTB/JCC/pya.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- O.I.R.S.
- Alcaldía
- Secretaría Comunal de Planificación
- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



MAURICIO TORRES BARRÍA
ALCALDE (S)